



*La Legislatura de la Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina*

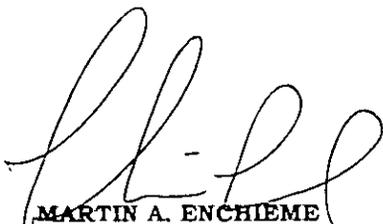
RESUELVE.

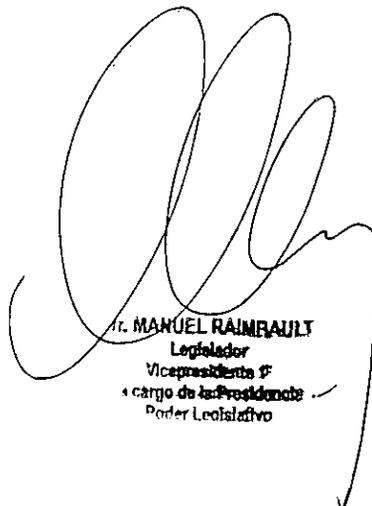
Artículo 1º.- Aprobar en todos sus términos el Convenio Marco, registrado bajo el N° 13.477, referente a promover el desarrollo económico en el territorio provincial de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, celebrado el día 31 de octubre de 2008, entre la Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur y la Municipalidad de la ciudad de Ushuaia; ratificado mediante Decreto provincial N° 2571/08.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.

DADA EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 23 DE DICIEMBRE DE 2008.

RESOLUCIÓN N° 387 /08.-


MARTIN A. ENCHIEME
Secretario Legislativo
Poder Legislativo


M. MANUEL RAIMBAULT
Legislador
Vicepresidente 2º
a cargo de la Presidencia
Poder Legislativo